Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1331

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002/18 "SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIONES PARAGUAYAS VÍA WEB" – SEGUNDO LLAMADO ID 346.590.

Asunción, 14 de junio de 2018.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 002/18 *"SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIONES PARAGUAYAS VÍA WEB" – SEGUNDO LLAMADO"*, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 346.590, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*.

La Resolución N° 1218 del 04 de junio de 2018, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS DIRECTOR GENERAL DE GABINETE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Ley N° 6026 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018"*, y el Decreto N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 156/18 del 26 de marzo de 2018, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro por el monto de Gs. 4.500.000. (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil).

Que, por Memorando UOC N° 270/18 del 14 de junio de 2018 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación del 14 de junio del 2018 a través del cual recomienda adjudicar a la firma unipersonal de Carlos Alfredo Zapata Miranda, en el marco del llamado de referencia, por el monto total de Gs. 4.500.000. (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil).

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su conformidad para la adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el Representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1331

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002/18 "SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIONES PARAGUAYAS VÍA WEB" – SEGUNDO LLAMADO ID 346.590.

Asunción, 14 de junio de 2018.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma unipersonal de Carlos Alfredo Zapata Miranda con RUC 624971-0 el llamado a Contratación Directa N° 002/18 *"SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LEGISLACIONES PARAGUAYAS VÍA WEB" - SEGUNDO LLAMADO*, ID 346.590, por el monto total de Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 156/18 del 26 de marzo de 2018 y PAC N° 346590, Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. AMÍLCAR GUILLÉN
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N° 1218 del 04/06/18.